



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0024 2009- GORE ICA / GGR

Ica, 29 ENE. 2009

CONSIDERANDO:

Que, existen procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.) del Gobierno Regional de ICA declarados desiertos en el presente ejercicio presupuestal, siendo estos procesos de diversas fuentes de financiamiento se debe conformar una comisión de procesos para la Contratación Administrativa de Servicios – para el GORE ICA;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, que consta de siete (VII) Capítulos, dieciséis (16) Artículos; cuatro (04) Disposiciones complementarias transitorias y siete (07) Disposiciones complementarias finales, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias en todos sus extremos;

Estando a lo propuesto por la Dirección Regional de Administración y con la visación de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902-Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 29289-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 0525-2008-GORE-ICA/PR que designa al Gerente General Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL que se encargará de los Procesos de Selección para las Contrataciones Administrativas de Servicio (C.A.S.) por toda Fuente de Financiamiento durante el Ejercicio Presupuestal 2009 para el Gobierno Regional de Ica; quedando conformado por los siguientes funcionarios y/o servidores:

TITULARES:

⇒ LIC.	HEBERT ECOS CORNEJO	Presidente
⇒ ABOG.	FERNANDO VALDEZ LOYOLA	Miembro
⇒ ING.	ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	Miembro

SUPLENTE:

⇒ C.P.C.	MARIA SALAZAR DE ESPINOZA	Presidente
⇒ ABOG.	LIDA MUÑOZ LA ROSA	Miembro
⇒ ING.	GUILLERMO MUÑANTE PALOMINO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité Especial, para que asuman las funciones de su competencia y ENTREGUESE copia del expediente de contratación.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal alguno, toda norma legal que se oponga a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL